



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta
 DECRETO MUNICIPAL N° 1203

LONGAVI, 15 SET. 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de Junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1881 de fecha 30 de Diciembre 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 11 de Junio de 2021, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Minerva Palma Almuna	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico examen médico, cuenta	Minerva Palma Almuna Rut N° [REDACTED] Monto: \$70.000
Elba Lisboa Castillo			Aporte económico examen médico, cuenta	Elba Lisboa Castillo Rut N° [REDACTED] Monto: \$33.945
Eva Vallejos Méndez			Aporte económico para compra de medicamentos, cuenta	Eva Vallejos Méndez Rut N° 14.331.272-0 Monto: [REDACTED]
Elizabeth Díaz Díaz			Aporte económico para compra de pañales y leche, cuenta	Elizabeth Díaz Díaz Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000
Luis Osorio Lineros			Aporte económico para gastos médicos, cuenta	Luis Osorio Lineros Rut N° [REDACTED] Monto: \$130.000



Aurelio González Morales		Aporte económico en arriendo, cuenta	Víctor Ramírez Agosto Rut Nº [REDACTED] Monto: \$280.000
María Solís Barra		Aporte económico suministro de luz, cuenta	María Solís Barra Rut Nº [REDACTED] Monto: \$67.300
Estela Oliveros Alarcón		Aporte económico para operación médica, cuenta	Estela Oliveros Alarcón Rut Nº [REDACTED] Monto: \$300.000
Aracely Vásquez Retamal		Aporte económico para pago de luz, cuenta	Aracely Vásquez Retamal Rut Nº [REDACTED] Monto: \$37.639

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


MUNICIPALIDAD DE LONGAVILLA
SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LONGAVILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

R. Elgueta /G.Fuentealba/
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO




SECRETARIO MUNICIPAL
Decreto N° 12622